

diez y ocho de Agosto de mil ochocientos veinte y tres
y tres

Marz

Acerdo En la Sala Capitular de la Villa de Mánica a
veinte de Agosto de mil ochocientos veinte y tres
juntos en cabildo ordinario los señores q. componen
este Ayuntamiento D. Miguel Marz Excmo y D.
Blas Medo Caja Alcalde ordinario, D. Juan
Lopez Regidor de Caño, D. Matias Marz Canónigo,
D. Jose Rubio, y D. Cristobal Sabido, y D. Alon-
so Diaz procurador Sindico qual dijeron q. res-
pecto a q. se encuentra en esta Villa el Escribano
pictario de la subdelegacion de Montej del rito
de marzo del año mil ochocientos diez y nueve
D. Juan de Paula Anar Notario de los Reys
y deviendo encargarse del respectivo ramo de
la subdelegacion de Montej q. deve restable-
cerse alveytado q. tenian en el año mil ochocien-
tos y veinte ante la mbedada de ultimario y
trouduidas, y siendo necesario proceder al des-
peño de los negocios pleitos, causas extrinsecas y
tratos q. corresponden a las escrivania y nunci-
nario de esta dha Villa como es qual m. de
secretario de dho Ayuntamiento de comen confor-
midad a lo da por nonbran del referido D.
Juan de Paula Anar p. estos destinos en
gandole los papeles protocolz uotaz y nunci-